

# MOVILIDAD ESTUDIANTIL NIVEL LICENCIATURA 2020-2

## BECAS UAM- SANTANDER



» **Objetivo:** La Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y técnico y la cooperación entre universidades de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid, convocan un programa de becas destinado a estudiantes universitarios de licenciatura.

» **Características de las becas:** Se ofrecen 4 becas destinadas a alumnos de licenciatura de la UNAM.

La duración de las becas será de 5 meses improrrogables, coincidentes con el período académico del segundo semestre del curso académico 2019/2020 de la UAM (enero a mayo de 2020).

Las becas se concederán exclusivamente para realizar un período de estudios a tiempo completo en la UAM.

El importe de las becas se financiará con cargo al presupuesto que el Centro de Estudios de América Latina de la UAM tiene destinado a tal fin.

» **Beneficios:**

- Asignación mensual de 900,00 EUR, durante el tiempo de estancia académica, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención.
- Exención de tasas académicas y administrativas en la UAM.
- Seguro de accidentes y asistencia en viaje.
- Ayuda de viaje de 1.000,00 EUR.

» **Requisitos:**

- Tener la nacionalidad mexicana.
- Ser alumno regular de licenciatura en la UNAM.
- Estar inscrito en la licenciatura o posgrado de la UNAM en el semestre 2020-1.
- Tener promedio mínimo de 9.0.
- Haber cursado al menos el 44% de créditos del plan curricular de la licenciatura.
- Contar con un programa académico autorizado (mínimo 3 materias) para cursar en la UAM.
- Ser postulado por su Entidad Académica (EA).
- Contar con pasaporte vigente.

» **Documentos:**

- Oficio de postulación (suscrito por el titular de la EA y dirigido al titular de la DGECI).
- Solicitud de movilidad estudiantil. <https://bit.ly/2YcMzPa>
- Historial académico oficial actualizado con las calificaciones del semestre 2019-2.
- Comprobante de inscripción a la UNAM del semestre 2020-1.
- Dictamen de revalidación (documento adjunto) con el Programa académico autorizado por la EA.
- Copia del pasaporte vigente.
- Currículum vitae.
- Carta de exposición de motivos.

» **Procedimiento:**

Las EA's realizarán una selección interna y enviarán a la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI) el expediente de un candidato de licenciatura.

Los expedientes deberán ser entregados físicamente en la DGECI del **26 de julio al 6 de septiembre de 2019**.

La DGECI revisará los expedientes de los alumnos que hayan sido postulados por las EA's y aceptará aquellos que estén completos y se acompañen de los documentos requeridos.

*No se procesarán expedientes incompletos ni extemporáneos*

Para realizar la postulación ante la UAM, los alumnos deberán cumplir con los requisitos que dicha institución establezca para los estudiantes extranjeros.

» **Selección:**

La selección de los becarios se basará en el promedio general, dando prioridad al alumno con promedio más alto de cada área académica; y el cupo disponible de becas en la UAM.

El comité de selección para los candidatos de licenciatura, será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada EA postulante. Se conformará una lista de 6 candidatos.

La selección de los beneficiarios, la realizará la Universidad Autónoma de Madrid a partir de diez preseleccionados. El resto de preseleccionados constituirán la lista de reserva para cubrir posibles renunciaciones.

La Universidad Autónoma de Madrid valorará especialmente la viabilidad del programa académico de cada candidato.

*El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.*

» **Resultados:**

Los resultados de la preselección, se publicarán el **13 de septiembre de 2019**, en el sitio web

[www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).

Los resultados finales se publicarán en el sitio web [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx), en cuanto la UAM envíe la confirmación a la DGECI.

» **Renunciaciones:**

En el caso de que el alumno decida renunciar, después de la adjudicación de la beca, deberá hacerlo por escrito y remitir el documento a la DGECI y al Centro de Estudios de América Latina de la UAM, a través de las EA's.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier Programa de becas promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM y desde la DGECI.